



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 193 -2014-GGR-GR PUNO

28 MAR 2014  
PUNO, .....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 109-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 152-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Nº 120-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGPCTI, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04 PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

### CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 208-2012-GGR-GR PUNO el 09 de Mayo 2012, con un presupuesto total de S/. 5'047,750.00 nuevos soles y con un plazo de ejecución del 210 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis de su Informe Nº 109-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica, entre otros, que según los antecedentes en los que se sustenta la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 04 de la obra Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, es necesaria para la culminación de la obra mencionada. 2.1.1 La ampliación de plazo Nº 01, que fue por 145 días calendario, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 096-2013-GGR-GR PUNO, tenía como fecha final el 29 de Abril 2013. 2.1.2 La ampliación de plazo Nº 02, que fue por 145 días calendario, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 364-2013-GGR-GR PUNO por un período de 154 días calendario, tenía como fecha final el 30 de Setiembre 2013. 2.1.3 La Ampliación de Plazo Nº 03 que fue por 30 días calendario, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 619-2013-GGR-GR PUNO, tenía como fecha final 30 de Octubre 2013. 2.1.4 La Ampliación de Plazo Nº 04 se sustenta por la ejecución de obras adicionales y desabastecimiento de materiales. 2.1.5 La ampliación de plazo por obras adicionales es de 14 días calendario y por desabastecimiento de materiales es de 48 días calendario, que hacen un total de 62 días calendario, que han sido efectivos del 31 de Octubre al 31 de Diciembre 2013, haciendo un total de 62 días calendario;

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que los documentos vistos cuentan con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura y autorización del Supervisor de la Obra, y se generan a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04 para la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, por el período de SESENTA y DOS (62) días calendario, con período de aplicación desde el 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre 2013, conforme al contenido del Informe Nº 109-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, y demás documentación que obra en el expediente, que en su conjunto forma parte de la presente resolución.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL